

y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, 18071, Granada. Complejo Administrativo Almanjayar:

Núm. de expediente: RJ4/470/2004/GR.

Interesado: Jorge Alonso Ayora.

CIF/DNI: 50.543.872-S.

Último domicilio: C/ Ángel Ganivet, núm. 5. 5.º A. 18009, Granada.

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: TPE/323/2007/GR.

Interesado: Atractivos Locos Fulanitos Inversiones, S.L., -Tomás Vélez Pérez-

CIF/DNI: B-92.573.112.

Último domicilio: C/ González Robles, núm. 19, Orgiva (Granada).

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Granada, 14 de julio de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 9 de agosto de 2010, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Federación Andaluza de Sindicatos Profesionales Independientes de Sanidad, Función Pública y Educación» (FASPI).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Don Gerardo Ferreras Iglesias en nombre y representación del Sindicato Médico Andaluz Federación, don Enrique Abascal Altuzarra, en nombre y representación de la Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía y don Juan Romero Campos, en nombre y representación del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía. El acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 26.7.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 10 de agosto de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los ex-

pedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: Quince días, alegaciones

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: Diez días, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000681-09-P.

Notificada: Promociones Inmobiliarias Orozco Ruano, S.L.

Último domicilio: C/ Francisco Piquer, núm. 5, bajo. Ronda (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000695-09-P

Notificada: Monsavine, S.L.

Último domicilio: C/ Carlota Alexandre, núm. 15. Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000745-09-P.

Notificado: Don Roberto Vacas Jiménez.

Último domicilio: C/ Alcalde Juan Barranquero, L-C, núm. 4. Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000750-09-P.

Notificada: Doña Katherine Glori Vaca Sansuste.

Último domicilio: C/ Carril Cordobesa, núm. 32, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000751-09-P.

Notificado: Don Ángel Sánchez Vargas.

Último domicilio: C/ Nuestra Señora de las Guías, núm. 9, 6.º, pta. 2, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000492-10-P.

Notificado: Don Gary Stuart Threlfall.

Último domicilio: C/ Antonio Machado, núm. 6, 3.º C, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 11 de agosto de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 5 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del expediente de protección que se cita.

Núm. 352-2010-00003530-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo del expediente núm. 352-2010-00003530-1, relativo al menor A.H.D., a la madre del mismo, doña Sabrina Hermoso Domínguez, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor A.H.D., nacido el día 20 de junio de 2010.

2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a Josefa Gómez Martín.

3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Huelva, 5 de agosto de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 31 de mayo de 2010, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2009-00001571-1; 352-2009-00001573-1, referente a los menores O.E.O. y A.E.O., resolvió la Ratificación de la Declaración de Desamparo de los menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Verute Ralye, al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento. /

Almería, 6 de agosto de 2010.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el inicio de expediente de reintegro que se cita, por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.

La Agencia Andaluza del Agua ha dictado Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro en fecha 28 de abril de 2010, contra don Miguel Angel Carrasco Bermejo. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicho acuerdo de inicio en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio

de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación, para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro RI-18-2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Américo Vespucio, 5, bloque 2, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 9 de agosto de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el inicio de expediente de reintegro que se cita, por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.

La Agencia Andaluza del Agua ha dictado Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro en fecha 30 de abril de 2010, contra doña Monserrat Román Cuevas. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicho acuerdo de inicio en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación, para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro RI-34-2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Américo Vespucio, 5, bloque 2, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 9 de agosto de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el inicio de expediente de reintegro que se cita, por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.

La Agencia Andaluza del Agua ha dictado Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro en fecha 29 de abril de 2010, contra don Francisco Domingo Sánchez Bejarano. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicho acuerdo de inicio en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación, para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro RI-37-2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Américo Vespucio, 5, bloque 2, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 9 de agosto de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.